

A Antonio Gimenez, por raciones a presos enfermos; en el mes de Enero, cuarenta y ocho pesetas; Al mismo, por idem idem en Febrero; cincuenta y seis pesetas; Al mismo, por idem idem en Marzo, cincuenta y dos pesetas; Al mismo idem idem en Abril cuarenta y ocho pesetas; Al mismo idem idem en Mayo; ciento una pesetas; Al mismo por idem idem en Junio, noventa y cinco pesetas; y Cuenta material de Secretaria en Septiembre, ciento ochenta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos.

Se acuerda una pequeña obra en el Matadero de Cerolos.

Visto lo propuesto por la Comisión de Propios, acordó el Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de ciento veintidos pesetas treinta centimos formado por el Arquitecto Municipal, para la ejecución de cierta pequeña obra de necesidad, en el Matadero de Cerolos, con objeto de que, por el Señor Alcalde, se disponga la ejecución de la obra.

Licencia para obras

De conformidad al dictamen de la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado para la reconstrucción de las casas, números treinta y dos de la Calle de Victorio y treinta y cuatro de la Trinidad, a condición de normarse a la línea que se le marque para cada fachada y al plano presentado.

Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana y como propone, acordó el Ayuntamiento conceder permiso a Doña Dionisia Salomón Sammartín, dueña de la casa número once de la Plaza de Chacon, hoy con entrada por la Calle de San Judas, para construir una cañería de derivación de las aguas pluviales de su citada casa